

LOS RETOS DE LA INMIGRACIÓN

Juan Avilés

Catedrático de Historia Contemporánea de la UNED y Director del Instituto Universitario de Investigación sobre Seguridad Interior.

Por primera vez en nuestra historia, la cuestión de la inmigración se ha convertido en un gran tema de debate público. A ello han contribuido el visible incremento de la presencia de inmigrantes, las dramáticas imágenes de quienes cruzan en patera el Estrecho, el estallido xenófobo que se produjo en El Ejido y, finalmente, aunque no en último lugar, la supuesta incidencia de la inmigración en el incremento de la inseguridad ciudadana. Acerca de este último punto se han emitido opiniones muy dispares cuando se han hecho públicos los datos que muestran el considerable incremento del delito que España padeció en el año 2001. Unos han sostenido que el principal factor de dicho incremento ha sido la masiva llegada de inmigrantes, mientras que otros han criticado que se establezca una vinculación entre ambos fenómenos¹.

¹ El País, 11/2/2002.

La tesis de este ensayo es que la inmigración representa efectivamente uno de los mayores retos a los que España se enfrenta a comienzos del siglo XXI. No se trata de una opción, no podemos escoger si queremos o no inmigración. Por motivos demográficos irreversibles a medio plazo, no podemos prescindir de los inmigrantes, a no ser que deseemos poner en peligro nuestro progreso económico. La cuestión es pues la de cómo lograr una adecuada integración de los inmigrantes en nuestra sociedad. Y dentro de esa gran cuestión, el tema de la inseguridad ciudadana representa una variable crucial. No se trata de hacer de los inmigrantes las cabezas de turco a las que atribuir la responsabilidad por el incremento del delito, pero tampoco podemos fingir que el problema no existe. De hecho hay una relación entre inmigración y delito. Lo que se trata es de analizar adecuadamente esa relación, a fin de diseñar políticas que nos eviten caer en un círculo vicioso de marginación, xenofobia y delincuencia, que pudiera resultar muy negativo para nuestra convivencia.

I. ESPAÑA, PAÍS DE INMIGRACIÓN

España no se ha convertido en un país de destino para un número significativo de emigrantes hasta la última década del siglo XX. Todavía en 1988, es decir después del primer proceso de regularización, concluido en 1986, España tenía tan sólo 360.000 residentes extranjeros, lo que suponía algo menos del 1 por ciento de la población, la tasa más baja de Europa occidental, exceptuada Finlandia. Diez años después la tasa española seguía siendo una de las más bajas, pero se había do-

blado. Retengamos por tanto dos ideas: en España viven pocos extranjeros en comparación con lo que ocurre en otros países europeos, pero su número ha aumentado considerablemente en los últimos años. Como puede verse en la tabla siguiente, España integra, con Finlandia, Italia y Portugal, el grupo de países que, partiendo de unas tasas de extranjería muy bajas, las han elevado considerablemente en los años noventa.

Tabla 1. Población extranjera en los países de Europa occidental.

	Población extranjera: miles		Tasa sobre población total: %		Incremento de tasa: %
	1988	1998	1988	1998	1988-1998
Luxemburgo	106	153	27,4	35,6	30
Suiza	1.007	1.348	15,2	19,0	25
Austria	344	737	4,5	9,1	102
Alemania	4.489	7.320	7,3	8,9	22
Bélgica	869	892	8,8	8,7	-1
Francia	3.714	3.597	6,8	6,3	-7
Suecia	421	500	5,0	5,6	12
Dinamarca	142	256	2,8	4,8	71
Países Bajos	624	662	4,2	4,2	0
Reino Unido	1.821	2.207	3,2	3,8	19
Noruega	136	165	3,2	3,7	16
Irlanda	82	111	2,4	3,0	25
Italia	645	1.250	1,1	2,1	91
España	360	720	0,9	1,8	100
Portugal	95	178	1,0	1,8	80
Finlandia	19	85	0,4	1,6	400

Elaboración propia. Fuente: OECD: Trends in international migration: Annual Report 2000, pág. 41.

Los extranjeros que residen en España se acogen a dos regímenes distintos: el régimen comunitario, que se aplica a los ciudadanos de la UE y a sus cónyuges (incluidos obviamente los ciudadanos de terceros países casados con españoles), y el régimen general². Casi el 90 por ciento de los residentes europeos son de régimen comunitario, mientras que la mayoría de los africanos, asiáticos y americanos son de régimen general. Esto nos permite diferenciar estadísticamente a dos grupos de extranjeros que presentan unas características muy distintas respecto a su integración en la sociedad española. Cuando se habla de inmigrantes se piensa habitualmente en los extranjeros de régimen general y por ello es importante destacar que el mayor incremento de los últimos años se ha producido en el caso de estos últimos. En concreto, el número total de residentes extranjeros se ha duplicado en cinco años, pero el de residentes de régimen general se ha triplicado.

Tabla 2. Residentes extranjeros en España

	Miles						Incremento
	1996	1997	1998	1999	2000	2001	
R. comunitario	319	332	381	418	420	450	141%
R. general	220	277	339	383	476	659	299%
Total	539	609	720	801	896	1.109	205%

Fuente: Ministerio del Interior.

² Ministerio del Interior: Anuario Estadístico de Extranjería 2000, pág. 30.

Estas cifras se refieren a residentes regulares, a los que debemos sumar los irregulares, cuya magnitud en el año 2000 podemos estimar a partir de los datos del proceso de regularización que tuvo lugar en ese año. Supongamos, para simplificar, que todos los inmigrantes irregulares solicitaron su regularización, aunque probablemente no todos lo hicieron. En ese caso tendríamos que sumar otros 246.000 extranjeros, lo que nos daría un total para el año 2000 de 1.142.000 extranjeros, es decir, aproximadamente un 3 por ciento de la población total española.

II. FACTORES DE LAS MIGRACIONES

Una migración se produce cuando un grupo de personas considera que va a encontrar en otro país condiciones de vida mejores que en el propio. Al margen de los casos de poblaciones desplazadas por guerras, persecuciones o catástrofes naturales, el motivo fundamental que induce a migrar es la diferencia entre las oportunidades de ganarse la vida entre el país de origen y el de destino. Y estas diferencias se deben a factores económicos y factores demográficos. Los primeros inciden evidentemente en el nivel salarial, que es tanto más elevado cuanto más desarrollado está un país, y debemos destacar que a este respecto el estrecho de Gibraltar representa hoy una de las fronteras más diferenciadas del mundo: en 1999 la renta española por habitante era más de cinco veces superior a la marroquí, mientras que la de Estados Unidos era casi cuatro veces superior a la de México³. A largo plazo, el desarrollo

³ PIB por habitante en paridad de poder adquisitivo: UNDP: Human Development Report 2001, tabla 1.

económico de los países de origen podrá reducir la presión migratoria, pero no se suele tener presente que a corto plazo su efecto es el contrario. Puesto que emigrar es caro, el aumento del nivel de vida de las poblaciones del Tercer Mundo les dará más posibilidades de emigrar y la tendencia migratoria se mantendrá mientras las oportunidades sean considerablemente mayores en el país de destino.

El factor demográfico más importante en este contexto es la estructura por edades de la población. Muchos países del Tercer Mundo se encuentran con una altísima proporción de población joven, cuya entrada en el mercado de trabajo resulta problemática, generando por tanto una fuerte tendencia migratoria. En cambio algunos países desarrollados, muy destacadamente Italia y España, han experimentado en las últimas décadas una caída de natalidad cuya consecuencia es un envejecimiento de su población. En la actualidad el número medio de hijos por mujer es poco más de uno en Italia y España, tres en los países magrebíes y en los andinos y cinco en el África subsahariana. Es muy probable que el desarrollo vaya reduciendo la tasa de fertilidad en el Tercer Mundo y cabe esperar que en países como España ésta se recupere, pero a corto plazo no se pueden esperar grandes cambios, como puede verse en la tabla siguiente, que presenta la proyección demográfica media estimada por la ONU para España y para tres países representativos de las regiones cuyo flujo emigratorio mayor probabilidad tiene de dirigirse hacia España.

Tabla 3. Proyección de la tasa de fertilidad. Variante media.

	1995-2000	2000-2005	2010-2015	2020-2025
España	1,1	1,1	1,1	1,3
Ecuador	3,1	2,7	2,3	2,1
Marruecos	3,4	3,0	2,3	2,1
Senegal	5,6	5,1	4,2	3,2

Fuente: United Nations: World population prospects: the 2000 revision, tabla 3.

Lo anteriormente expuesto demuestra que en las próximas décadas no van a faltar personas dispuestas a emigrar a España en busca de oportunidades laborales. Pero es importante tener presente que los datos demográficos demuestran también que España va a seguir necesitando inmigrantes durante las próximas décadas. Las razones son muy simples: la primera es que un país no puede permitirse un envejecimiento prolongado de su población si pretende mantener su dinamismo económico; la segunda es que los efectos de una caída de la natalidad en años pasados no se pueden compensar a medio plazo si no es recurriendo a la inmigración. Ahora bien, la natalidad en España ha venido cayendo ininterrumpidamente desde 1976, año en que hubo 677.000 nacimientos, hasta 1998, año en que hubo 365.000, produciéndose a partir de 1999 una leve recuperación, debida en parte a la inmigración. Y puesto que los fenómenos demográficos son lentos en producir efectos, es sólo ahora cuando empezará a notarse de verdad en el mercado de trabajo (y también en la tasa de delito, como veremos) el efecto de ese descenso

de la natalidad, a medida que generaciones cada vez más reducidas en número vayan cumpliendo los 18 años. La más reducida de todas, la de 1998, no se incorporará al mercado de trabajo hasta 2016. Es decir que durante los próximos lustros nos vamos a encontrar con una creciente escasez de jóvenes que, de no ser paliada por la inmigración, conduciría no sólo a una crisis del sistema de pensiones sino a una desastrosa pérdida de dinamismo en nuestra economía. Vamos pues a necesitar inmigrantes y no sólo, como hasta ahora, para realizar aquellos trabajos que los españoles prefieren evitar, sino también para puestos cualificados.

La sociedad española, como la europea en general, va a ser pues cada vez más multiétnica. La mejor prueba de ello es que, en los últimos años, el crecimiento demográfico se debe más al saldo migratorio que al crecimiento natural (es decir la diferencia entre nacimientos y muertes).

Tabla 4. Crecimiento natural y saldo migratorio en España y la Unión Europea

Por mil hab.	1999		2000		2001	
	Crec. Nat.	Sal. Migr.	Crec. Nat.	Sal. Migr.	Crec. Nat.	Sal. Migr.
España	0,2	1,0	0,7	0,5	1,4	6,2
Unión Europea	0,7	2,0	1,0	1,8	1,1	2,8

Eurostat, primeras estimaciones.

III. ¿ACULTURACIÓN O COMUNIDADES TRANSNACIONALES?

Existen tres enfoques posibles del tema de la inmigración que, simplificando un poco, podríamos denominar modelo alemán, modelo francés y modelo británico. De acuerdo con el modelo alemán los inmigrantes serían *gestarbeiter*, es decir trabajadores invitados, que permanecerían por un tiempo en Alemania para regresar luego a su país de origen, como lo han hecho muchos emigrantes españoles de los años sesenta. Esta sería la solución más sencilla, porque no plantea especiales problemas de integración. Se trataría de una relación fundamentalmente económica y beneficiosa para todos: el país de acogida recibe una contribución laboral que le resulta útil y no le plantea problemas de identidad y los inmigrantes ahorran un dinero con el que algún día volverán a su verdadero país. No cabe duda que eso es lo que harán bastantes de nuestros actuales inmigrantes, pero sin embargo muchos de ellos están aquí para quedarse por un tiempo indefinido. El fracaso de las políticas de fomento del retorno, que bastantes países europeos adoptaron tras la crisis de 1973, lo demuestra. Ahora bien, un residente permanente plantea una problemática muy diferente a la de un visitante temporal. Hay que asumir que formará una familia, que tendrá hijos y que de alguna manera habrá de integrarse en la cultura del país de acogida.

El modelo francés se muestra mucho más abierto a esta posibilidad. Para los alemanes la nacionalidad se basa en el derecho de la sangre, para los franceses en el del suelo, lo que implica que quien nace en Francia es francés. Habien-

do sido el primer país europeo que vio cómo se reducía drásticamente su natalidad, Francia tiene una larga experiencia en la asimilación de inmigrantes, que empezaron a llegar masivamente a fines del siglo XIX, y hoy en día muchos ciudadanos con apellido polaco, italiano o español se sienten tan franceses como el que más y todo el mundo los admite como tales. No está sin embargo tan claro que la numerosa población magrebí que llegó a Francia a partir de los años sesenta vaya a asimilarse tan fácilmente en una identidad francesa común.

El modelo británico ha mostrado menos interés por la asimilación cultural. Frente a la República unitaria y laica de los franceses, el Reino Unido presenta una estructura mucho más heterogénea, en la que parece menos raro que cada comunidad se organice a su modo. El resultado es que en determinados barrios predomina un determinado grupo étnico, que mantiene sus costumbres, evita los matrimonios mixtos (a veces mediante el recurso a buscar novia en el país de origen) y en ciertos casos manda incluso a sus hijos a una escuela en la que apenas hay miembros de otras etnias. El peligro de este modelo es que conduzca a una segregación de facto. Sin embargo hay factores que hacen suponer que este modelo vaya a jugar un gran papel en el siglo XXI, sobre todo en el caso de los inmigrantes cuya identidad cultural sea más lejana a la del país de acogida. El abaratamiento de los transportes y las comunicaciones que caracteriza nuestro tiempo no facilita sólo la inmigración, facilita también el mantenimiento de los lazos que unen a los inmigrantes con sus países de origen. Se puede ver la televi-

sión del propio país por satélite, comprar productos originarios de éste, pasar allí las vacaciones y aprovechar para buscar novia o novio... si es que no son los respectivos padres los que organizan el matrimonio.

En último término podemos ir hacia un mundo caracterizado por la importancia de las comunidades transnacionales, es decir de comunidades étnicas repartidas por distintos países del mundo pero que mantienen una identidad cultural común. El modelo medieval de la diáspora judía, reproducido hoy en la floreciente diáspora china, puede tener mucho futuro. Lo cual no es necesariamente malo. Por el contrario puede representar un factor que contribuya al surgimiento de un mundo que comparta los valores básicos sin que ello implique uniformidad cultural.

IV. RACISMO, XENOFOBIA Y CONFLICTOS INTERÉTNICOS

La experiencia del pasado y del presente enseña sin embargo que comunidades étnicas con identidades culturales muy diferenciadas pueden convivir pacíficamente en un mismo territorio, pero pueden también entrar en terribles conflictos en los que los vecinos se matan entre sí. Desde Borneo hasta Ruanda, pasando por Bosnia, los ejemplos de conflictos interétnicos no han faltado en los últimos años. En unos casos la diferencia étnica se refuerza por la diferencia religiosa, en otros se superpone a la diferencia lingüística, pero también ocurre que no sean necesarios factores religiosos ni lingüísticos para que el conflicto interétnico estalle

con un salvajismo atroz, como en el caso de Ruanda. Y no cabe decir que tales conflictos son impensables en la Europa occidental de nuestros días. ¿Quién se atrevería a negar que hay un factor de nacionalismo étnico en el terrorismo irlandés o vasco?

Hasta el momento he aludido a las etnias y nunca a las razas. Como alguien pudiera suponer que no lo he hecho por ser “políticamente correcto” será conveniente hacer un pequeño inciso acerca del concepto de raza. La afirmación más breve y precisa que se puede hacer acerca de las razas humanas es que no existen. El único sentido científico que puede darse a la palabra raza es el de sinónimo de subespecie, es el decir de una población que, debido a una prolongada ausencia de intercambio genético con otras poblaciones, presenta un grado significativo de diferenciación genética. Pues bien, la diversidad genética entre los seres humanos corresponde sólo en un 15 por ciento a diferencias entre poblaciones distintas, frente a un 85 por ciento que corresponde a diferencias individuales en el seno de una misma población, lo que impide hablar de subespecies en el sentido en que usan el término los zoólogos y botánicos⁴. Ese es el motivo por el que para una transfusión sanguínea pueda no servir la sangre de un hermano carnal y sí la de un miembro del grupo étnico más distinto. La diversidad racial parece mayor de lo que realmente es porque las mayores diferencias se dan precisamente en rasgos externos, como la piel o el pelo.

⁴ Alan R. Templeton (1998): “Human races: a genetic and evolutionary prospective”, en *American Anthropologist*, vol. 100, nº 3, págs. 633-635.

Una posibilidad inquietante sería que, a pesar de la inexistencia de razas genuinas, existiera una propensión genética al racismo, es decir que dentro de nuestra dotación instintiva, transmitida genéticamente, existiera una tendencia a categorizar a las personas por rasgos como el color de la piel, de la misma manera que con toda probabilidad tenemos una tendencia innata a categorizarlas por su sexo y su edad. En ese sentido constituye una buena noticia que un reciente estudio parezca probar que efectivamente tendemos a basarnos en signos externos para categorizar a las personas, pero que el color llamativo de una camisa pueda resultar a tal efecto tan relevante como el color de la piel⁵.

Ahora bien, el simple hecho de que instintivamente tendamos a fijarnos en cualquier rasgo que nos parezca distinto representa una importante base psicológica para la xenofobia, que de hecho es un rasgo extremadamente común en las culturas más diversas. Afortunadamente la especie humana se diferencia de las otras por su maleabilidad cultural. La educación, tanto en su sentido moral de fomento de valores solidarios como en su sentido intelectual de fomento del recurso al raciocinio, es un buen antídoto contra la xenofobia.

Dicho esto conviene plantearse hasta qué punto están extendidas en España las actitudes racistas y xenófobas. Dicho de otra manera, ¿fueron los incidentes de El Ejido un hecho excepcional o una manifestación de una xenofobia latente

⁵ R. Kurzban, J. Tooby y L. Cosmides, en Proceedings of the National Academy of Sciences, diciembre 2001.

que pudiera agravarse a medida que crezca el número de inmigrantes? El último informe del observatorio europeo del racismo y la xenofobia (EUMC) hace algunas afirmaciones inquietantes, aunque no proporciona suficientes bases empíricas para respaldarlas. El caso de El Ejido parece ser el principal motivo por el que afirma que en los años 1999 y 2000 se produjo en España un avance cuantitativo, y sobre todo cualitativo, de la violencia xenófoba. Y no ofrece muchos datos en apoyo de su afirmación de que los gitanos, los refugiados, los peticionarios de asilo y los inmigrantes irregulares son objeto de discriminación y exclusión sociales⁶. Con todo, basta seguir la prensa española para encontrar referencias a casos de discriminación y a incidentes violentos en los que parece manifestarse una motivación xenófoba. Los incidentes de inmigrantes con porteros de discotecas, a veces con consecuencias trágicas, han sido muy comentados en los últimos tiempos. Mucho más difícil resulta en cambio evaluar la gravedad del problema o confirmar su presunta tendencia ascendente.

Una reciente encuesta europea parece mostrar que los españoles nos encontramos entre los pueblos menos xenófobos. Sólo un 4 por ciento de los encuestados españoles, frente a una media de 14 en el conjunto de la UE, pueden ser definidos como intolerantes frente a las minorías étnicas, lo que representa el porcentaje más bajo de todos los países de la Unión.

⁶ European Monitoring Centre on Racism and Xenophobia (EUMC): Diversity and equality for Europe: Annual Report 2000, págs. 27-29 y 42-43.

Tabla 5. Actitud ante las minorías étnicas en la Unión Europea. Año 2000.

% de los encuestados	Tolerantes	Ambivalentes	Intolerantes
España	77	18	4
Suecia	76	15	9
Finlandia	71	21	8
Italia	68	21	11
Países Bajos	64	25	11
Luxemburgo	60	32	8
Irlanda	65	21	13
Portugal	57	34	9
Austria	57	30	12
Dinamarca	63	17	20
Francia	55	16	19
Alemania	53	29	18
Reino Unido	58	27	15
Bélgica	47	28	25
Grecia	29	43	27

Elaboración propia. Fuente: EUMC: Attitudes towards minority groups in the European Union: a special analysis of the Eurobarometer 2000 survey, pág. 25.

Conviene destacar que no hay ninguna correlación estadística significativa de los niveles de tolerancia que muestra esa encuesta ni con los porcentajes de extranjeros residente en cada país, ni con las tasas de incremento de los mismos en los últimos años. Esto significa que la xenofobia

no representa una respuesta semiautomática a la mera presencia de extranjeros, ni tampoco a su rápido incremento.

Una encuesta del CIS de febrero de 2000 (estudio 2383) confirma la actitud generalmente favorable a la inmigración de la mayoría de los españoles. En concreto el 43 por ciento de los encuestados respondió que consideraba la inmigración como positiva para los países desarrollados, frente a un 24 por ciento que la consideraban negativa. Esa percepción favorable la compartían los encuestados de 14 de las 17 comunidades autónomas españolas, los de todos los niveles de estudios (en mayor medida cuanto mayor era dicho nivel) y los de todos los segmentos de autopoicionamiento ideológico, excepto los de extrema derecha⁷. En la misma encuesta se percibía sin embargo un motivo de preocupación: el 51 por ciento de los encuestados estaba de acuerdo con que el aumento de los emigrantes favorecía el incremento de la delincuencia, frente a un 35 por ciento que estaba en desacuerdo. Esa percepción era compartida por los encuestados de todos los niveles de estudios, excepto los universitarios, y los de todos los segmentos de autopoicionamiento ideológico, excepto los de extrema izquierda. Si hay un factor que a corto plazo puede generar en España actitudes de rechazo hacia los inmigrantes es, por tanto, éste.

V. INMIGRACIÓN Y SEGURIDAD CIUDADANA

El mejor indicador de que disponemos para estimar la incidencia de la población extranjera en el incremento de la de-

⁷ Notas del Centro de Análisis y Prospectiva de la Guardia Civil, 11, junio 2001.

lincuencia es el número de detenciones de extranjeros por presunta infracción penal. En la tabla siguiente figuran las detenciones efectuadas por el Cuerpo Nacional de Policía y la Guardia Civil por motivos de delito, falta y reclamación judicial, lo que excluye los casos de detención por estancia legal. El número de detenciones casi se ha triplicado entre los años 1992 y 2000, lo que implica una tasa media de incremento anual del 12 por ciento, levemente superior a la tasa de incremento de los residentes regulares extranjeros. Dado que la cifra de detenciones de ciudadanos españoles se ha reducido a partir de 1996, el resultado ha sido un considerable incremento del porcentaje de los extranjeros respecto al total de detenidos. Si a comienzos de los noventa era extranjero uno de cada diez detenidos, en el año 2000 lo era uno de cada cinco.

Tabla 6. Detenciones por infracciones penales. CNP + GC.

	Espanoles	Extranjeros	Total	Extranjeros en %
1992	210.208	21.129	231.337	9,1
1993	223.363	25.811	249.174	10,3
1994	219.629	28.250	247.879	11,4
1995	215.448	29.718	245.166	12,1
1996	222.095	32.001	254.096	12,6
1997	211.208	35.991	247.199	14,5
1998	204.436	37.617	242.053	15,5
1999	205.002	41.887	246.889	16,9
2000	196.459	55.693	253.625	21,9

Elaboración propia. Fuente: Programa Estadístico del Ministerio del Interior.

Centrando nuestra atención en las detenciones por delito y refiriéndonos a los cuatro últimos años, para los que contamos también con datos de la Policía Autónoma Vasca, podemos comprobar que la incidencia de los extranjeros es importante sobre todo en los delitos contra el patrimonio, contra la libertad sexual y de tráfico de drogas, en todos los cuales uno de cada cinco detenidos en 2000 era extranjero.

Tabla 7. Detenciones de extranjeros por delito en % del total. CNP+GC+PAV

	Contra las personas	Contra el patrimonio	Contra la libertad sexual	Tráfico de drogas	Todos los delitos
1998	15	14	13	13	15
1999	16	15	18	18	16
2000	13	22	22	22	22
2001	26	31	27	30	27

Elaboración propia. Fuente: Programa Estadístico del Ministerio del Interior.

Dada la importancia numérica de la población marroquí residente en España, no es sorprendente que, en cifras absolutas de detenciones, los marroquíes queden a la cabeza en todos los tipos de delito, por un margen bastante elevado respecto a los ciudadanos de otras nacionalidades. Les siguen argelinos, rumanos, colombianos, ecuatorianos y británicos.

Más interesante resulta poner en relación las detenciones practicadas con los efectivos demográficos de cada uno

de los grupos extranjeros, para hallar las correspondientes tasas de delincuencia. Esto exige resolver algunos problemas estadísticos.

- En primer lugar, debemos tomar en cuenta la población extranjera de hecho, lo que implica incluir a los residentes irregulares, cuyo número en el año 2000 estimaremos idéntico al de solicitantes de regularización.
- En segundo lugar debemos tomar en cuenta la estructura por edades. Puesto que la inmensa mayoría de las detenciones por infracción penal se producen entre los 16 y los 44 años de edad⁸, es importante advertir que el porcentaje de personas de esa edad es bastante más alto entre los extranjeros que entre los autóctonos. En concreto, ese porcentaje es del 45 por ciento en el total de la población y del 63 por ciento entre los residentes regulares extranjeros⁹ (52 por ciento en el caso de los europeos, 71 por ciento en el caso de los no europeos). Por ello he optado por calcular la tasa de delincuencia de la población de 16 a 44 años.
- Puesto que la gran mayoría de los detenidos son varones, es importante constatar que los varones representan el 49 por ciento de la población total y el 54 por ciento de los residentes regulares extranjeros (51,5 en el caso de los europeos, 55,5 en el caso

⁸ Juan Luis Pérez Martín (2001): "La delincuencia juvenil en España: un análisis estadístico", Cuadernos de la Guardia Civil, XXV, pág. 107.

⁹ Anuario Estadístico de Extranjería 2000, pág. 44.

de los no europeos)¹⁰. El porcentaje de varones eleva al 64,5 por ciento entre los marroquíes y al 76 por ciento entre los argelinos¹¹. Para compensar esta diferencia he introducido un factor corrector por sexo.

- Por último, hay extranjeros que cometen delitos en España sin residir en nuestro territorio y que deben ser excluidos del cómputo si se trata de establecer la tasa de delincuencia de la población residente. De acuerdo con un estudio realizado sobre 999 expedientes de presos extranjeros en las cárceles españolas, sólo el 78 por ciento de aquellos acerca de los que consta ese dato residían en España¹². Introduciremos por ello un factor corrector por residencia.

Basándonos en tales presupuestos llegamos a los resultados expuestos en la tabla 4, de acuerdo con los cuales la tasa de delincuencia de los residentes extranjeros de 16 a 44 años es de 37 por mil (37 detenciones por mil residentes), es decir casi cinco veces mayor que la de los ciudadanos españoles. Debe destacarse que, en contra de lo que se suele pensar, la tasa de delincuencia de los residentes europeos parece superior a la de los restantes extranjeros. Los datos del Anuario de Extranjería nos permiten establecer la respectiva composición por

¹⁰ Anuario Estadístico de Extranjería 2000, pág. 48.

¹¹ Centro Nacional de Epidemiología: "Prevención del VIH/SIDA en inmigrantes y minorías étnicas", www.msc.es/sida/epidemiologia.

¹² Elisa García España (2001): Inmigración y delincuencia en España: análisis criminológico, Universidad de Málaga, pág. 310.

sexo y edad de los residentes de la UE y los del resto de Europa, pero todo parece indicar que los segundos presentan una tasa de delincuencia marcadamente superior a la de los primeros.

Tabla 8. Tasa de delincuencia por mil habitantes de 16-44 años. 2000.

	Población de hecho 16-44 estimada	Detenciones por delito y reclamación	Tasa bruta	Factor corrector por sexo (1)	Factor corrector por residencia (2)	Tasa corregida
Españoles	17.360.000	197.034	11	1	1	11
Extranjeros	700.000	51.106	73	0,9	0,8	52
Europa	200.000	15.910	79	1	0,8	63
Otros	500.000	35.196	70	0,9	0,8	50

(1) % de mujeres en % de la media española.

(2) Detenidos residentes en % del total de detenidos.

Elaboración propia. Fuente: Programa Estadístico del Ministerio del Interior.

¿Qué es lo que ocurre en otros países? Los estudios realizados demuestran que no hay una relación constante entre inmigración y delincuencia, es decir que no se puede afirmar que las poblaciones inmigradas tengan siempre una criminalidad ni mayor, ni igual, ni menor que las autóctonas. Todo depende del lugar y del período que se considere. La comisión Wickersman, que estudió minuciosamente el tema en Estados Unidos en los años treinta, llegó a la conclusión de que “en proporción a sus respectivos efectivos numéricos, las personas nacidas en el extranjero cometen delitos menos frecuentemente que los autóctonos”. Ese mismo re-

sultado se obtuvo en Alemania, Bélgica y Suiza en los años sesenta; pero los estudios más recientes realizados en Europa occidental muestran una relación inversa: en los últimos años los inmigrantes presentan una tasa de delincuencia mayor que la de los autóctonos¹³. Algunos criminólogos discuten esta constatación, que atribuyen a prácticas policiales y judiciales que discriminan a los extranjeros, pero diversos estudios restan credibilidad a dicha tesis¹⁴. Puede darse en algunos casos cierto grado de discriminación, pero no como para explicar las elevadas tasas de los extranjeros en las estadísticas criminales de tantos países.

Conviene sin embargo plantearse si la mayor tasa de delincuencia de los extranjeros no puede explicarse por un factor social general, como es el de la mayor proclividad hacia la delincuencia que presentan las personas de más bajo nivel social. Ese hecho, observado ya por uno de los pioneros de la criminología, el belga Adolphe Quételet, se explica actualmente por la teoría de la privación relativa. De acuerdo con ella, una persona puede verse empujada a la delincuencia por la frustración que le genera el contraste entre sus condiciones de vida y sus aspiraciones. La tasa de delincuencia no respondería pues directamente a la privación objetiva, es decir a la pobreza en sí misma, sino que es necesario tener también en cuenta el factor subjetivo de las aspiraciones del individuo. Es fácil entender que el inmigrante, que se ha de-

¹³ Marzio Barbagli (1998): *Inmigrazione e criminalità in Italia*, Bologna, Il Mulino, págs. 13-38.

¹⁴ Martin Killias (2001): *Précis de criminologie*, 2ª ed., Berna, Staempfli, págs. 153-161.

cidido a dar el gran paso de abandonar su país de origen en espera de incorporarse a una sociedad que supone mucho más rica y que de hecho puede constatar que lo es, sufra una frustración al advertir que su nivel de vida queda muy por debajo del habitual en el país donde se ha instalado. Y esta teoría ayuda también a comprender el hecho, frecuentemente constatado, de que los inmigrantes de segunda generación, es decir los hijos de padres inmigrantes, presentan una tasa de delincuencia más alta que los de primera generación¹⁵. En efecto, estos últimos tienen presentes las condiciones de su país de origen y por tanto pueden sentir que han prosperado, aunque se encuentren en una situación desfavorecida respecto a los autóctonos del país de acogida. Para sus hijos, en cambio, las condiciones del país de origen ya no son relevantes. Ellos aspiran a más y por tanto, a igualdad de condiciones objetivas, están más expuestos a la frustración.

En resumen: una mayor desigualdad social tiende a generar una mayor tasa de delincuencia y en la medida en que los inmigrantes tiendan a ocupar los puestos más bajos en la escala social, su tendencia a la delincuencia será mayor. Si tratamos de aplicar esta teoría al caso español podemos realizar algunas constataciones interesantes:

- En primer lugar se puede observar que existe una correlación estadística significativa entre la tasa de po-

¹⁵ M. Tonry (1997): *Ethnicity, crime and immigration: comparative and cross-national perspectives*, University of Chicago Press, págs. 19-23

blación penitenciaria y la desigualdad en la distribución de la renta de los países de Europa occidental y que España se sitúa por encima de la media en ambas variables. Tenemos mayor tasa de encarcelamiento y mayor desigualdad que la media europea occidental.

- En segundo lugar se puede observar que dentro de España se da una correlación inversa entre el nivel de estudios, que es un buen indicador del nivel social, y la tasa de detenciones por infracción penal. Entre los españoles mayores de 14 años que no han completado sus estudios primarios la tasa de detenciones es algo más del doble que la del conjunto de los españoles de la misma edad.

Hemos visto que la tasa de detenciones de los residentes extranjeros no europeos, que se sitúan predominante en un nivel social bajo, es cinco veces mayor que la de los autóctonos, a igualdad de sexo y edad, por lo que este factor social podría explicar parte de esa diferencia, pero difícilmente toda. Sería pues aventurado concluir que los factores de edad, sexo y nivel social explican enteramente las diferentes tasas de delincuencia de los distintos grupos étnicos. Una prueba adicional de que no es así estriba en las marcadas diferencias que se manifiestan en distintos países entre grupos étnicos de nivel social similar. En Gran Bretaña, por ejemplo, los afrocaribeños presentan una tasa de delincuencia superior a de la población autóctona, mientras que las de indios, pakistaníes y bangladeshis son inferiores, sin que ello se pueda explicar por sus niveles de renta; los ban-

gladeshis, en particular, son más pobres que los afrocaribeños. Y en los Países Bajos las condiciones de vida de turcos y marroquíes son similares, pero sólo los segundos presentan elevadas tasas de delincuencia¹⁶.

Para explicar este tipo de diferencias la teoría más útil parece ser la del control social, cuya versión más conocida fue formulada por el norteamericano Triver Hirschi en 1969. De acuerdo con ella, una persona está tanto menos expuesta a caer en la delincuencia cuanto más integrada se encuentra en su entorno, a través de un conjunto de valores compartidos que se transmiten en el seno de la familia, la escuela, el barrio y todo el tejido asociativo que en su conjunto conforma una comunidad. En la medida en que los inmigrantes se hallan menos identificados con los valores del país de acogida, esta teoría explica que sus tasas de delincuencia tiendan a ser en general más elevadas, pero también ayuda a entender las diferentes tasas que se dan entre diferentes grupos de inmigrantes. A este respecto lo que importa es la solidez de los vínculos sociales dentro de las propias comunidades de inmigrantes. Aquellos en que los lazos familiares sean más sólidos, por ejemplo, presentarán tasas de delincuencia menores, de donde se deduce la importancia de fomentar la reagrupación familiar.

Un corolario muy importante de esta teoría es que el apego a los valores de la cultura de origen constituye un factor de protección frente al riesgo de caer en la delincuencia. Lo cual

¹⁶ Tonry (1997), págs. 1-14.

resulta especialmente esclarecedor en el caso de los inmigrantes de segunda generación, que al hallarse inmersos en un proceso acelerado de aculturación, por el que van perdiendo los valores de sus padres y de su cultura de origen sin llegar a integrarse plenamente en la cultura del país de acogida, tienen un elevado riesgo de carecer de esos vínculos de control social que sirven de freno a la delincuencia.

Estas perspectivas teóricas ayudan también a enmarcar la cuestión de la inmigración irregular. En la medida en que la entrada ilegal conduce a la explotación laboral y dificulta la integración social, podemos considerarla como un factor criminógeno. En cambio los procesos de regularización, al poner fin a esas circunstancias desfavorables, son recomendables desde la perspectiva de la seguridad, aunque tienen sin duda el inconveniente de fomentar la ulterior inmigración irregular.

VI. CONCLUSIONES

1. La inmigración no es una respuesta suficiente al declive de la natalidad, cuya recuperación constituye un imperativo para España, pero a su vez es evidente que esa recuperación sólo hará sentir sus efectos a largo plazo. A medio plazo las únicas opciones son la inmigración o un deterioro económico y social provocado por el envejecimiento. No hay duda de cuál de ellos será el camino que efectivamente seguiremos, porque las sociedades no suelen tender al suicidio colectivo.

2. La perspectiva de una plena asimilación cultural de los inmigrantes a corto o medio plazo no es realista, aunque puede ser algo más fácil en el caso de poblaciones latinoamericanas. Hay que hacerse a la idea de que nuestra sociedad va a ser multiétnica, como ya ocurre en la mayoría de los países occidentales desarrollados. Y añádase que una aculturación rápida puede constituir un factor criminógeno. Los extranjeros, como los españoles, deben someterse al imperio de la ley, lo que significa que no deben permitirse prácticas atroces, como la ablación genital, o simplemente ilegales y perjudiciales, como la desescolarización femenina. En cambio deben repetarse sus tradiciones culturales diferenciales, incluido probablemente el uso público, e incluso escolar, del velo femenino.

3. Si se quiere evitar la marginación social, se debe acompasar la entrada de inmigrantes a las posibilidades de nuestro mercado de trabajo. Puesto que éstas serán siempre inferiores a la oferta potencial de inmigrantes, se deduce que los cupos son necesarios y esto a su vez implica un esfuerzo constante por evitar la inmigración irregular.

4. La integración social de los inmigrantes, que es un imperativo no sólo humanitario sino de cohesión social, implica proporcionarles posibilidades no discriminatorias de alojamiento y de capacitación laboral. Para los más jóvenes, que representan un factor crucial de futuro, esto último implica una escolarización adecuada, que no se logra simplemente introduciendo en un aula al inmigrante recién llegado junto a los españoles de su edad. Hay que buscar fórmulas de educación compensatoria que les permitan superar rápidamente sus desfases, a menudo no sólo lingüísticos.

5. La xenofobia no es una consecuencia automática de la llegada de inmigrantes, pero representa un peligro permanente. Ello implica la necesidad de un esfuerzo colectivo para difundir, especialmente entre los más jóvenes, los valores de tolerancia y solidaridad, que por otra parte son las bases generales de la convivencia. Los estereotipos peyorativos aplicados a los inmigrantes deben ser evitados.

6. Los factores criminógenos que afectan a los inmigrantes son fundamentalmente idénticos a los que afectan al conjunto de la población y las medidas más adecuadas para combatir la delincuencia extranjera son las mismas que sirven contra la criminalidad en general. Tales medidas han de conducir a un objetivo fundamental, el de evitar la sensación de impunidad. Y esto exige penalizar la reincidencia y dar mayor rapidez a la acción de la justicia, como se propone la reforma que en la actualidad se empieza a discutir. El hecho de que un mismo ciudadano árabe haya podido ser detenido en Madrid 187 veces constituye el más efectivo reclamo para los inmigrantes que menos deseamos, pero el hecho de que un joven español haya podido ser detenido 58 veces por “alunizaje” constituye el peor ejemplo que se pueda dar a nuestra juventud¹⁷. El lugar apropiado para los reincidentes múltiples es la cárcel. La expulsión no parece en cambio una medida sustitutoria adecuada y puede resultar muy perjudicial si conduce a que la pena por el delito consista meramente en el esfuerzo adicional para entrar de nuevo ilegalmente en España.

¹⁷ Según datos de un informe de la Jefatura Superior de Policía de Madrid, citado en El Mundo, 3/12/2001.

7. Inevitablemente, el porcentaje de delincuentes extranjeros va a crecer en los próximos años. Durante las últimas décadas la evolución demográfica española ha conducido a que disminuya el porcentaje de los menores de 16 años y aumente el de los mayores de 30, manteniéndose casi constante el correspondiente al tramo de 16 a 30, que es el que mayor incidencia tiene en la delincuencia. A partir de ahora será el porcentaje correspondiente a ese tramo el que comience a su vez a disminuir, lo que supone que la tasa de delincuencia autóctona debiera comenzar a reducirse. Los inmigrantes son en cambio predominantemente jóvenes, mayoritariamente varones y tienden a ocupar los empleos menos pagados, por lo que combinan tres factores criminógenos. Sería por tanto injusto, y probablemente contraproducente, atribuirles el incremento de la delincuencia sin tener en cuenta tales factores demográficos y sociales. Pero a su vez la medida en que logremos reducir la tasa de delincuencia de los inmigrantes será un excelente indicador de nuestro éxito en lograr su integración social.

8. Las comunidades inmigrantes presentan dos graves peligros potenciales: su posible infiltración por la delincuencia organizada transnacional y por el terrorismo internacional. Aunque se han publicado muy pocos estudios sobre la penetración en España de la delincuencia organizada transnacional, parece que como mínimo es importante en el caso de los narcotraficantes colombianos, cuya actividad en nuestro suelo se hace notar en la tasa de homicidios. La cooperación internacional es inevitable para hacer frente a esta lacra.

9. En cuanto al terrorismo islamista, que ya provocó 18 muertes en España en un atentado contra un restaurante en 1985, se ha convertido de nuevo en motivo de inquietud tras la detención en 2001 de militantes vinculados al Grupo Salafista argelino y a Al Qaida, que aparentemente utilizaban nuestro territorio como base para la preparación de atentados en otros países. Frente a este peligro se requiere un gran esfuerzo de los servicios de inteligencia e información, en colaboración con sus homólogos de otros países, y es también necesario diseñar una política apropiada para la integración en nuestro marco de convivencia de la creciente comunidad islámica presente en nuestro suelo, que puede reivindicar una tradición que se remonta a hace más de mil años¹⁸.

¹⁸ Se encuentran interesantes sugerencias al respecto en el libro de Javier Valenzuela (2002): España en el punto de mira: la amenaza del integrista islámico, Madrid, Grandes Temas.